

CONVOCATORIA:

Programa de trabajo 2018 del 3er Programa de Salud UE 2014-2020

Descripción:	El 3er Programa de Salud UE es el principal instrumento que utiliza la Comisión Europea (además del programa H2020) para poner en práctica la Estrategia de Salud de la UE. Los planes anuales de trabajo del Programa exponen las áreas prioritarias y los criterios para la financiación de sus acciones. El presupuesto total del programa es approx. 62 Millones €. El porcentaje máximo de cofinanciación de la UE es del 60%. Sin embargo, puede extenderse hasta el 80% si una propuesta cumple los criterios de utilidad excepcional.		
Entidad Financiadora:	Comisión Europea		
Solicitantes:	<p>Provenir de diferentes entidades legales (es decir, independientes unos de otros) de al menos 3 países participantes en el programa de salud. Se rechazarán las propuestas que implican un menor número de solicitantes.</p> <p>Sólo las solicitudes de las entidades establecidas en uno de los siguientes países son elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los 28 Estados Miembros de la UE; • Los países de la AELC / EEE (Islandia, Noruega) sobre la base del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo; • Los países que tienen un acuerdo bilateral con la Unión Europea, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento (UE) nº 282/2014 relativo a la creación de un tercer programa de salud para la acción de la Unión en el ámbito de la salud (2014-2020). Por favor, consulte el sitio web de la Comisión / Agencia para una lista actualizada de los países. 		
Requisitos del consorcio:	Al menos 3 países participantes en el programa de salud.		
Topics para proyectos:	PJ-01-2018: SCALING UP INTEGRATED CARE	PJ-02-2018: SUPPORTING MEMBER STATES VOLUNTARY COOPERATION IN THE AREA OF PRICING THROUGH THE EURIPID COLLABORATION	PJ-03-2018: ORPHA CODES PROJECT
Descripción:	La atención integrada busca mejorar la experiencia del paciente, los resultados de la atención y la efectividad de los sistemas de salud a través del vínculo o la coordinación de servicios y proveedores a lo largo de toda la atención. Para los pacientes con afecciones crónicas en particular, la atención integrada tiene como objetivo mejorar o mantener el estado funcional de un individuo, prolongar la vida y mejorar su calidad al reducir la incomodidad causada por los síntomas.	El objetivo general de esta acción es apoyar la cooperación voluntaria entre los Estados miembros mediante el establecimiento y el mantenimiento de una herramienta de cooperación para intercambiar información sobre las políticas nacionales en el ámbito de la fijación de precios de los medicamentos. La subvención contribuirá a seguir estableciendo la base de datos Euripid como una cooperación voluntaria efectiva entre los Estados miembros destinada a aumentar la capacidad dentro de los	El objetivo de esta acción es ayudar a los Estados miembros a mejorar la recopilación de información sobre enfermedades raras mediante la implementación de Orphacodes (sistema de codificación específica de enfermedades raras). El proceso de implementación debe guiarse mediante el "Procedimiento estándar y guía para la codificación con Orphacodes" y el "Manual de especificación e implementación del archivo

	<p>La acción propuesta tendrá como objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a las autoridades de atención a desarrollar la capacidad necesaria para implementar la atención integrada. Se basará en las herramientas, la orientación y el conocimiento de trabajos anteriores en EIP AHA, proyectos de la UE y el grupo de expertos HSPA de la UE. • Reunir a los "primeros adoptantes" / "pioneros" con las autoridades de atención "seguidoras / nuevas" que desean hacer la transición a la atención integrada. • Asistir técnicamente a este último tipo de autoridades: <ul style="list-style-type: none"> - "Qué considerar" al embarcarse en la planificación y el diseño de la atención integrada, - "Cómo diseñar" programas efectivos de atención integrada, - "Cómo transferir" buenas prácticas de los primeros adoptantes / pioneros. 	<p>precios y autoridades de reembolso con el fin de garantizar que los sistemas sanitarios puedan funcionar mejor en el ámbito del gasto farmacéutico y en las políticas farmacéuticas en general. La acción pretende seguir apoyando el establecimiento y el uso adecuado del conjunto de datos sobre los precios de los medicamentos (EURIPID) y sobre la formación y el apoyo técnico a los usuarios de la base de datos (servicio de asistencia).</p>	<p>maestro", ambos desarrollados en un marco de la RD-ACTION actual. Esta acción debe incluir las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar normas y directrices adicionales necesarias para la codificación de enfermedades raras • Apoyar la puesta en práctica de la implementación de Orphacodes en al menos cuatro Estados miembros (actualmente no cuentan con un sistema de codificación para enfermedades raras) • Mayor cooperación e intercambio de experiencias entre los Estados miembros sobre codificación de enfermedades raras
Dotación Económica:	3.650.000€	300.000€	750.000€
Plazo de Presentación:	26/04/2018	26/04/2018	26/04/2018
Puedes consultar las bases de la convocatoria en:	https://ec.europa.eu/health/sites/health/files/programme/docs/wp2018_annex_en.pdf		